

RESOLUCIÓN DE 25 DE NOVIEMBRE DE 2021 DEL TRIBUNAL FORMADO PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PRUEBAS SELECTIVAS DE UN PUESTO DE RESPONSABLE DE MANTENIMIENTO G2B1N8, PERSONAL LABORAL FIJO SUJETO A CONVENIO COLECTIVO, POR LA QUE SE PUBLICA LA RELACIÓN DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO CON CARÁCTER DEFINITIVO, LA VALORACION DE LA EXPERIENCIA PROFESIONAL Y DE LA FORMACIÓN DE LAS MISMAS, Y LA RELACIÓN DE LAS PERSONAS QUE CONTINUAN EL PROCESO SELECTIVO POR OBTENER LAS MAYORES PUNTUACIONES.

Transcurrido el plazo para poder subsanar el defecto que haya motivado su exclusión, su omisión de la lista de personas admitidas o para efectuar las reclamaciones que estimen oportunas, y una vez revisadas, el Tribunal, mediante Resolución aprueba las listas de personas admitidas y excluidas al proceso de selección con carácter definitivo.

1. Relación de personas admitidas.-

Resultan admitidas con carácter definitivo, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE - ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
ACFJ	9947A
BMI	8169V
BMMJ	2672W
BRA	0485J
СВА	3116G
CBJ	9361Q
CGMG	1671C
CNA	73195
DBP	0309C
FSF	4179W
GSJ	0509H

ID NOMBRE	ID NIF
GSJA	6758T
HHS	6518T
JMM	1289F
LCA	7330K
LGJA	4442E
MAI	8504S
MFV	5719W
MGI	4508Q
MRF	3123L
MRJ	4889G
MSG	2895F

ID NOMBRE	ID NIF
MSJ	0203D
PGAJ	5729Q
QLA	5946C
RCE	0361H
RDAB	3857T
RFJM	1534P
RGJM	4946S
RMAJ	4629M
SDJJ	9516R
TCJ	5038E
TMF	1311M

Total de personas admitidas 33.

2. Relación de concursantes excluidos.-

Resultan excluidas con carácter definitivo, las solicitudes presentadas por las personas aspirantes que a continuación se relacionan ordenadas por ID NOMBRE, ID NIF:

ID NOMBRE	ID NIF
BPJM	9026P
DAA	7570E
GIJC	0841L
MLA	0729S

ID NOMBRE	ID NIF	
MRA	5258Z	
RAI	7234R	
VRE	5146V	

Total de personas excluidas 7.





3. Resultados alcanzados en la fase de Valoración de la experiencia profesional y de la formación por las personas aspirantes al puesto.-

El Tribunal, aplicando los baremos especificados en la Base VIII.1 de la citada Convocatoria, ha procedido a la valoración de la experiencia y méritos profesionales y de la formación de las personas aspirantes a partir de los datos alegados en la solicitud de participación.

El resultado suma de las puntuaciones alcanzadas por las personas aspirantes en las valoraciones de la experiencia y méritos profesionales y la formación, ordenado de mayor a menor puntuación es el siguiente:

Máx. 35 p. Máx. 7 p. Máx. 15 p. Máx. 3 p. Máx. 60 ¡	Máx. 35 p.
---	------------

		Máx. 35 p.	Máx. 7 p.	Máx. 15 p.	Máx. 3 p.	Máx. 60 p.
ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia (1)	Formación adicional (2)	Ingeniería rama Industrial (3)	Idioma inglés B2 o superior Formación adicional (4)	TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
MRF	3123L	34,73	4,56	15	0	54,29
TCJ	5038E	28,68	7,00	15	0	50,68
RGJM	4946S	32,62	6,89	9	0	48,51
ACFJ	9947A	28,27	4,00	15	0	47,27
CNA	73195	35,00	0,00	9	0	44,00
GSJA	6758T	31,42	3,57	9	0	43,99
RCE	0361H	35,00	7,00	0	0	42,00
CGMG	1671C	21,00	0,00	15	3	39,00
SDJJ	6516R	21,55	2,17	15	0	38,72
QLA	5946C	18,62	4,00	15	0	37,62
BRA	0485J	16,80	2,29	15	3	37,09
MFV	5719W	18,00	4,00	15	0	37,00
DBP	0309C	20,79	6,94	9	0	36,73
MAI	8504S	17,77	6,71	9	3	36,48
ннѕ	6518T	21,00	0,00	15	0	36,00
СВЈ	9361Q	16,69	7,00	9	3	35,69
RFJM	1534P	19,93	6,29	9	0	35,22
MRJ	4889G	21,00	4,19	9	0	34,19
LGJA	4442E	19,94	3,43	9	0	32,37
GSJ	0509H	11,48	5,83	15	0	32,31
TMF	1311M	9,23	4,71	15	3	31,94
MSJ	0203D	15,34	0,00	15	0	30,34



FIRMANTE(1): DIEGO RECIO CASARES | FECHA: 29/11/2021 12:44 | Resuelve



		Máx. 35 p.	Máx. 7 p.	Máx. 15 p.	Máx. 3 p.	Máx. 60 p.
ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia (1)	Formación adicional (2)	Ingeniería rama Industrial (3)	Idioma inglés B2 o superior Formación adicional (4)	TOTAL VALORACIÓN DE MÉRITOS (5)=(1)+(2)+(3)+(4)
MGI	4508Q	5,40	7,00	15	0	27,40
MSG	2895F	21,00	4,00	0	0	25,00
ВММЈ	2672W	6,66	0,00	15	3	24,66
FSF	4179W	14,80	7,00	0	0	21,80
RMAJ	4629M	15,62	4,00	0	0	19,62
JMM	1289F	12,21	7,00	0	0	19,21
LCA	7330K	3,74	0,00	15	0	18,74
PGAJ	5729Q	0,00	7,00	9	0	16,00
ВМІ	8169V	0,00	1,07	9	3	13,07
RDAB	3857T	1,17	0,00	9	0	10,17
СВА	3116G	0,00	0,00	0	0	0,00

4. Concursantes que pasan a la siguiente Fase.-

A la siguiente fase de Valoración de las competencias genéricas, una vez aplicados los criterios de acceso a la fase, según la Base VIII.1.c), acceden las siguientes personas aspirantes:

ID NOMBRE	ID NIF
MRF	3123L
TCJ	5038E
RGJM	4946S
ACFJ	9947A
CNA	7319S
GSJA	6758T
RCE	0361H
CGMG	1671C
SDJJ	6516R
QLA	5946C

5. Acreditación de la experiencia y méritos profesionales y de la formación.-

Los/as candidatos/as preseleccionados/as según el punto anterior deberán acreditar documentalmente ante el tribunal, los méritos alegados en la solicitud de participación (experiencia y méritos profesionales y de formación), presentándolos en el plazo de diez días por las mismas vías que se especifican en la Bases V.2 de la Convocatoria. Este trámite no será de aplicación en caso de haberlo aportado junto con la solicitud de participación.





Documentos para acreditar los méritos valorados:

ID NOMBRE	ID NIF	Experiencia profesional	Formación adicional
MRF	3123L		
TCJ	5038E	(1)	
RGJM	4946S	(1)	
ACFJ	9947A	(1)	(2)
CNA	73195	(1)	
GSJA	6758T	(1)	
RCE	0361H		
CGMG	1671C	(1)	
SDJJ	6516R	(1)	
QLA	5946C		

Importante:

- (1) La acreditación de la <u>experiencia profesional</u> declarada en la solicitud, lo será, mediante el aporte de contratos de trabajo, certificación de desempeño de funciones u otros documentos en los que se reflejen los trabajos, tareas y/o responsabilidades ejercidas en puestos anteriores dentro del periodo de valoración.
- (2) La acreditación de la <u>formación adicional</u> declarada en la solicitud de participación, lo será, mediante el aporte de los correspondientes títulos, diplomas, certificados.

Si no se presenta la documentación, ésta no fuera correcta o no se acreditasen suficientemente los méritos alegados se actuaría según lo especificado en las Bases VIII. 1. c 2) de la Convocatoria.

6.- Convocatoria de pruebas para la Evaluación de las competencias genéricas.-

En próxima resolución de este Tribunal se fijará lugar, fecha, hora y régimen de las pruebas de evaluación de competencias genéricas.

Fdo.: Diego Recio Casares.- Presidente del Tribunal Examinador.

